

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****57****MADRID NÚMERO 25****EDICTO**

Doña María Ángeles Rosa García Solano, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 328/2019, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*Sentencia número 197/2019*

Madrid, a 4 de julio de 2019.—Vistos los presentes autos de juicio de delito leve número 328/2019, por la señora magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid, doña Raquel Robles González, seguidos por una presunta infracción penal de amenazas y lesiones, con la intervención del ministerio fiscal, como perjudicado-denunciante: Abdelaziz Tonil, y como denunciados: doña Yolanda Malcoval Domínguez y don Mouad Bari.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Yolanda Malcoval Domínguez y a don Mouad Bari, al no haber mantenido en la vista oral del procedimiento la acusación, ni el ministerio fiscal, ni parte acusadora ni perjudicada alguna, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Contra la anterior sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mí sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abdelaziz Touil, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/40.312/19)

